



MINISTERIO
DE CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS DE
CULTURA O.A.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de
Cultura

31 de mayo de 2024

Inventario de las actividades de tratamiento de datos personales





REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Acceso a la información pública
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestionar las solicitudes de acceso a información pública al amparo de la Ley de Transparencia
Base jurídica	Art. 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y dirección
Categorías de destinatarios	Unidades administrativas implicadas en la Resolución
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Bajas médicas
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Control y seguimiento de las bajas medicas, confección de estadísticas e informes sobre salud laboral.
Base jurídica	Artículos 6.1 c), 6.1.e), y artículo 9.2.h) del Reglamento (UE) 2016/679.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta servicios en el organismo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos de salud, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesional es (detalles del empleo), datos de carácter administrativo y económico.
Categorías de destinatarios	MUFACE, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas (Registro central de personal). Oficina de Planificación y Estadística del Departamento. INSS, TGSS, SEPE, MATEP, INE. Otros departamentos del propio Ministerio. Desde Seguridad Social datos de salud sólo para MATEP-FREMAP propio de Accidentes de Trabajo.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Canal de denuncias por fraude en la gestión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Facilitar un canal de denuncias en la para la lucha antifraude en la gestión de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2023 asignados al organismo, analizando la información recibida a efectos de determinar si puede ser una actuación constitutiva de fraude o irregularidad a los intereses financieros de la Unión Europea y de España y su remisión en ese caso a las autoridades competentes.
Base jurídica	Art 6,1 c) del RGPD (EU) 2016/679 El cumplimiento de una obligación legal. Orden HFP/1030/2021, 24 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico
Categorías de destinatarios	Órganos y entidades públicas competentes para tramitar los procedimientos que correspondan como resultado de las actuaciones de investigación realizadas por el Servicio de Coordinación Antifraude. Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), cuando el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude entienda que la información recibida puede resultar de interés para dicha Oficina.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Compatibilidades
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Datos para la elaboración de informe/Propuesta de resolución sobre autorización o reconocimiento de compatibilidades en relación con el personal que presta servicios en el organismo.
Base jurídica	Art. 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679. Ley 53/1984, 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal AGE, art. 11, 12, 13, 14, 15 y 16. RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo, de delegación de competencias. Art. 10.2.h).
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el organismo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (DNI, nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto). Datos profesionales (de la actividad pública principal o actividad por la que se opta, datos de adscripción, denominación, ubicación y horario del puesto de trabajo, subgrupo de pertenencia, cuerpo/escala/categoría del solicitante, y datos de la segunda actividad). Datos financieros (retribuciones, cuantía mensual bruta).
Categorías de destinatarios	Comunicación de datos a la Oficina de Conflicto de Intereses (OCI)
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Control de Accesos
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para la gestión de la seguridad del organismo mediante el control de accesos a sus instalaciones.
Base jurídica	Art. 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 Ley 5/2014, de 4 abril, de Seguridad Privada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales
Categorías de interesados	Empleados públicos, ciudadanos (personas físicas que acceden a las instalaciones del organismo, tales como visitantes, personal laboral de empresas contratadas, así como aquellas personas destinadas a realizar diversas gestiones administrativas relacionadas con la misma).
Categorías de datos personales	Datos identificativos (DNI, nombre y apellidos)
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Autoridad Judicial
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Control horario
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Registros de entradas, salidas e incidencias/gestión de personal/estadística interna de seguridad y control interno.
Base jurídica	Apartados c y e del artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679. Art. 47 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 34.9) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y art. 64) del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral adscrito al organismo.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de presencia en el puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios	No hay cesión a terceros
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Coordinación y control de cajas pagadoras
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para gestión censo de cajas pagadoras y cajeros pagadores adscritos a las mismas (SEC).
Base jurídica	
Categorías de interesados	Empleados públicos (Personal que desempeñe las funciones de cajero pagador).
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono
Categorías de destinatarios	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos (en caso de incidencia a la Intervención Delegada).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de personal
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Identificación de los puestos y sus características así como del personal que los ocupa. Estudio de puestos vacantes. Gestión de recursos humanos del organismo con usos derivados de la misma en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, incluida la relativa a planes de pensiones.
Base jurídica	Apartados c y e del artículo 6.1 del Reglamento UE 2016/679. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Resolución de 3 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el organismo.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo, de características personales, de empleo y carrera administrativa, económico-financieros.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Otras administraciones: TGSS, INSS, SEPE, INE, MATEP.



Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Provisión de puestos de trabajo
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos mediante convocatoria pública.
Base jurídica	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de interesados	Candidatos presentados a procedimientos de selección y provisión de puestos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades). Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión de Subvenciones
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para la gestión de subvenciones y ayudas que no sea competencia específica de otro órgano directivo.
Base jurídica	Artículo 6.1 .e) Reglamento (UE) 2016/679, tratamiento en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Categorías de interesados	Ciudadanos Empresas Autónomos Entidades sin ánimo de lucro
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF y DNI, dirección postal o electrónica, teléfono móvil o fijo y firma, fecha nacimiento y nacionalidad. Datos profesionales y/o académicos: formación, titulaciones y experiencia profesional, profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador. Datos financieros: datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Organismos responsables del control interno y externo: IGAE, Tribunal de Cuentas, Administración Tributaria, entidades bancarias.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos permanecen en las bases de datos del organismo.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Gestión Económica y presupuestaria
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para la gestión económica y presupuestaria del organismo.
Base jurídica	Real Decreto 284/2017 de 24 de marzo. Art. 11, artículo 4.B).
Categorías de interesados	Empleados públicos, contratistas, licitadores y beneficiarios de subvenciones.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, apellidos, NIF, DNI, dirección postal y/o electrónica, teléfono) Datos financieros (datos bancarios) Datos de transacciones: bienes o servicios suministrados o recibidos.
Categorías de destinatarios	AGE.IGAE. Tribunal de cuentas Entidades financieras
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Notificación a la autoridad de control
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Notificación de una violación de seguridad de los datos personales a la autoridad de control.
Base jurídica	Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos identificativos
Categorías de destinatarios	Autoridad de control
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Órganos de representación del personal
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestión y control de órganos de representación, delegados sindicales y representantes de los trabajadores.
Base jurídica	Apartados c y e del artículo 6.1, y artículo 9.2.b) del Reglamento (UE) 2016/679. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta servicios en el ámbito del organismo.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y de afiliación sindical.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Cultura y Deporte y Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Permisos de asistencia a cursos de formación y eventos profesionales
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestión administrativa de los datos de los empleados que solicitan para su autorización la asistencia a cursos de formación y eventos profesionales.
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 14., letras e) y g) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
Categorías de interesados	Empleados Públicos.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, matrícula de vehículo.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Prevención de riesgos laborales
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para la gestión de la actividad preventiva.
Base jurídica	Artículo 6.1 c) y e), y artículo 9.2.b) del Reglamento (UE) 2016/679. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta servicios en el organismo. Personal de empresas contratadas por el organismo.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo y personales de los trabajadores del organismo: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, domicilio y afiliación a la Seguridad Social o Muface. Datos de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo. Datos de circunstancias relacionadas con la PRL: Miembros del Equipo de Emergencias, AT sufridos, EP, uso de EPI, sensible para la evacuación, aptitud en su puesto de trabajo, fecha y número de reconocimientos médicos realizados, cursos de formación en materia preventiva. Datos de circunstancias relacionadas con la PRL: Miembros del Equipo de Emergencias, AT sufridos, EP, uso de EPI, sensible para la evacuación, aptitud en su puesto de trabajo, fecha y número de reconocimientos médicos realizados, cursos de formación en materia preventiva.
Categorías de destinatarios	No hay cesión de datos.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en los posibles dictámenes de la CSCDA sobre la serie documental 2.01.06 Prevención de Riesgos Laborales y seguridad y salud laboral.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Quejas y sugerencias
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestión y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos ante el organismo.
Base jurídica	Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 Leyes 39/2015 y 40/2015. Capítulo IV del RD 951/2005, de 29 de julio. Capítulo II del RD 1112/2018, de 7 de septiembre.
Categorías de interesados	Ciudadanos.
Categorías de datos personales	Datos identificativos básicos y de contacto.
Categorías de destinatarios	Otras administraciones, cuando corresponda.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la queja o sugerencia. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Recursos Humanos
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestión administrativa del personal del organismo (procedimientos administrativos, permisos y licencias, acción social y prevención de riesgos laborales); los procesos selectivos de personal laboral fijo y temporal; la gestión de candidatos para empleo temporal; y la gestión de miembros de tribunales y de colaboradores en procesos selectivos.
Base jurídica	Apartados b), c) y e) del artículo 6.1, y artículo 9.2.h) del Reglamento (UE) 2016/679. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral. Ciudadanos.
Categorías de datos personales	Datos de características personales: Nombre, apellidos, DNI, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares. Datos de circunstancias sociales: fechas de altas y bajas, licencias, permisos, autorizaciones, datos sobre ejecución de sanciones en materia de función pública. Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, incompatibilidades. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos especialmente protegidos: datos de salud (para el acondicionamiento de puestos de trabajo, para la justificación de ayudas sociales). Certificado médico: para acreditar la capacidad funcional en las propuestas de adjudicación de puestos y en los contratos temporales derivados de una relación de candidatos.
Categorías de destinatarios	Al Registro Central de Personal. A la entidad a quien se encomiende la gestión en materias de riesgos laborales. A la entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE. A la Seguridad Social y a otras Administraciones. MUFACE. Otros Ministerios. Tribunales de procesos selectivos. Dirección General de Función Pública. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.



Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro de agresiones externas al personal del organismo
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Conocer las agresiones externas sufridas por los empleados públicos dependientes del organismo, en el ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas.
Base jurídica	Apartados c y e del artículo 6.1, y artículo 9.2.b) del Reglamento UE 2016/679. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, artículo 14.2. Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral que presta servicios en el ámbito del organismo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos del trabajador agredido (nombre, apellidos, NIF, teléfono, sexo). Datos profesionales del trabajador agredido (centro de trabajo, área de actividad, vinculación laboral). Datos del suceso (fecha del incidente, descripción, lugar, autor/es, causa desencadenante del incidente). Datos de salud (asistencia sanitaria, tramitación de incapacidad). Datos identificativos del registrador (nombre, apellidos).
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Función Pública, Inspección General de Servicios del Ministerio, Abogacía del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.
----------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Registro de entradas y salidas
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Gestión de los documentos presentados por el ciudadano. Gestión de la cita previa para el Registro presencial.
Base jurídica	Artículo 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 Ley 39/2015.
Categorías de interesados	Ciudadanos. Personal de otros órganos de la administración pública.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y de contacto (Nombre y apellidos, DNI/NIF, correo electrónico y teléfono).
Categorías de destinatarios	A otros órganos administrativos destinatarios del documento.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Retribuciones
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Cálculo de la nómina del personal dependiente del organismo. Abono de las retribuciones al personal del organismo, cálculo e ingreso de las deducciones procedentes. Procedimientos administrativos de la Acción Social.
Base jurídica	Apartados b, c y e del artículo 6.1, y artículos 9.2.b) y 9.2.h) del Reglamento UE 2016/679; Leyes Generales de Presupuestos anuales; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público; IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración Pública.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral del organismo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos familiares. Datos de circunstancias sociales: fechas de altas y bajas, licencias, permisos, autorizaciones, datos sobre ejecución de sanciones en materia de función pública. Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, incompatibilidades. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos económico-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, créditos, avales y deducciones impositivas. Datos especialmente protegidos: datos de salud, afiliación sindical.
Categorías de destinatarios	Instituto Nacional de la Seguridad Social a efectos de su propia gestión, Agencia Estatal Tributaria a efectos fiscales, MUFACE, Entidades Bancarias colaboradoras a efectos de hacer efectivo el pago de la nómina, Sindicatos y centros embargantes (juzgados y centros recaudatorios de ayuntamientos) (y AEAT) y a otras Unidades Administrativas para justificar subvenciones de la UE.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.
----------------------	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Usuarios de servicios informáticos
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga datos para la gestión y administración interna de la red de los servicios del organismo así como del correo electrónico y usuarios de administraciones públicas que acceden a los servicios del organismo.
Base jurídica	Artículo 6.1 b) y e) del Reglamento (UE) 2016/679. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.
Categorías de interesados	Empleados públicos. Personal externo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: DNI, nombre y apellidos, sede (edificio), teléfono y correo corporativo del personal.
Categorías de destinatarios	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	En el momento en el que el interesado genera la solicitud de baja al acceso de todos los sistemas de información a los que se les ha concedido el acceso o cuando la Unidad Administrativa correspondiente notifica la baja.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Videovigilancia
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Fichero que alberga imágenes para la gestión de la seguridad del organismo a través de sistemas de videovigilancia.
Base jurídica	Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los Derechos Digitales Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana Ley 5/2014, de 4 abril, de Seguridad Privada Art. 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679.
Categorías de interesados	Empleados públicos, ciudadanos (personas que circulen por el interior de los edificios adscritos al organismo y de forma colateral zonas ajardinadas, aparcamiento y perímetro próximo exterior).
Categorías de datos personales	Imagen.
Categorías de destinatarios	Empresa de Seguridad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y Órganos Judiciales, si así lo requieren.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Máximo 30 días.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Atención a los derechos de las personas
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento de Protección de Datos.
Base jurídica	Artículo 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679.
Categorías de interesados	Personas físicas que reclaman ante el organismo.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, firma, teléfono y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Actividad de colaboración
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	Tramitación de los instrumentos de colaboración en los que es parte el organismo.
Base jurídica	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Personas que firman los convenios o cualquier otro instrumento de colaboración en los que participa el organismo o la documentación derivada de la ejecución de los mismos.
Categorías de datos personales	Identificación, DNI/NIF, dirección postal, mail, firma, teléfono, actividad, entidad representada y documentos acreditativos, obligaciones tributarias y de seguridad social.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Archivos
Responsable	O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. informacion.giec@cultura.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subdirección General Económico-Administrativa. C/ Alfonso XII nº 3. 28014 Madrid. dpd.giec@cultura.gob.es
Fines del tratamiento	I Inventario del patrimonio documental del organismo.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) Reglamento (UE) 2016/679.
Categorías de interesados	Usuarios (investigadores, ciudadanos, administraciones públicas e instituciones privadas).
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos y DNI Datos profesionales: institución a la que pertenece, dirección postal de la institución, dirección electrónica.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Mientras el usuario esté dado de alta en la base de datos
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y con la Orden CUD/1313/2019, de 27 de diciembre por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte.